

## LISTADO DE SERVICIOS VARIOS

COMISIÓN	CUENTAS EN NUEVOS SOLES*	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Custodia de joyas: Comisión mensual (30 días) **	S/ 6.90	Al recoger la joya	03/11/2014
Venta de listado de joya por remate	S/ 7.00	Al momento que se solicite	03/11/2014
Gasto por emisión de cheque de gerencia otros bancos	***	Al momento que se solicite	20/07/2010
Disposición de efectivo con tarjetas emitidas por bancos del exterior a través de ATM	S/ 18.00 / USD 5.50	Al efectuar la transacción	24/07/2017

TARIFA DE RECAUDACIÓN POR CANAL	MÍNIMA	MÁXIMA	VIGENCIA
Agencia	S/ 1.00	S/ 4.00	03/12/2014
Agente	S/ 0.50	S/ 2.00	03/12/2014
Internet	S/ 0.10	S/ 1.50	03/12/2014
Débito	S/ 0.00	S/ 1.00	03/12/2014

SERVICIO BILLETERA MÓVIL	MONTO
Abrir y activar tu Bim	GRATIS
Poner plata a tu Bim	GRATIS
Pago de servicio desde tu Bim	GRATIS
Comprar con tu Bim	GRATIS
Vender con tu Bim	1%
Recargar tu celular	GRATIS
Mandar plata	Si mandas hasta 10 soles el monto de la comisión es S/ 0.10 Mayor a eso, la comisión será de 1%
Sacar plata	Si sacas entre S/ 10 y S/ 100 la comisión es de S/ 1. Mayor a eso, la comisión será de 1%

\* Para las cuentas en moneda extranjera se cobrará el equivalente en dólares americanos del monto establecido en soles, al tipo de cambio compra vigente en la Caja el día de la operación.

\*\* Comisión aplicable para créditos cancelados en los que la joya no ha sido recogida se cobrará al momento que el cliente decida recoger su joya.

\*\*\* Se trasladará el importe que cobre el banco.

### NOTAS ADICIONALES

- Comisiones por pago de recibos de empresas de servicios públicos, comisiones por el servicio de recaudación de socios y comisión por custodia de joyas están afectos al Impuesto General a las Ventas (IGV 18%)
- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación.
- El cobro de los conceptos mencionados se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto. La información contenida en el presente tarifario se encuentra disponible en nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>

La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.